

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Intertek, consciente de la existencia de los riesgos asociados a las labores de conducción y de su compromiso de velar por la salud e integridad de sus colaboradores, al igual que preservar y conservar el ambiente, se compromete a crear una cultura de prevención hacia los accidentes de tránsito en todo el personal de la compañía, que dentro de sus funciones haga uso directo o indirecto de vehículos propios o alquilados, y/o utilización de vías públicas para los traslados en el desarrollo de sus operaciones.

De igual manera se compromete a prestar el apoyo necesario mediante la realización de actividades preventivas con la asignación de recursos que permitan el cumplimiento de esta política, invita y compromete a todo el personal, colaboradores y/o contratistas, a dar cumplimiento de las leyes y normas formuladas, y exigidas por las autoridades competentes, así como también a los procedimientos de seguridad vial establecidos por la empresa y estándares de sus clientes.

Asegurará que los usuarios sean competentes y debidamente calificados para la asignación de conducción, así mismo, velará por el buen estado de sus vehículos, asignando responsabilidad a sus usuarios, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, mediante la realización de inspecciones y cumpliendo con un programa de mantenimiento preventivo.

Establecerá estrategias de concientización a los usuarios, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo. Los usuarios y/o contratistas, son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y del procedimiento de seguridad vial de la empresa, así como estarán expuestos a las acciones disciplinarias definidas.

Intertek declara su esfuerzo para el cumplimiento de esta política, convencida que la implementación de acciones y estrategias de prevención minimizarán el riesgo de accidentes de tránsito, por ende, lesiones en las personas y daño en la propiedad.



**María Derly Herrera**  
**Gerente General**